



## Secretaría General

### ORDEN DE RECTORADO 2023-036-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, establece entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...), r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAD-2023-0091-M, de fecha 06 de enero de 2023, el Vicerrector Administrativo, autoriza la recomendación dada en el Informe Técnico Nro. UTHM-2023-0011, y con Acción de Personal Nro.29806, se encarga a la Ing. Mónica Elizabeth Armas Bonilla, como Directora de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, desde el 05 de enero de 2023 hasta el 04 de febrero de 2023;

Que, con memorando Nro. ESPE-REC-2023-0182-M, de fecha 31 de enero de 2023, el Infrascrito, pone en conocimiento del Trcn. Luis Edmundo Andrade Pazmiño, lo siguiente: "(...) En ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 47 literal "r"

del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE; y, su codificación, que en su parte pertinente indica: "Art. 47.(...), literal r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)" con el propósito de continuar con los procesos inherentes al correcto funcionamiento de la de la Unidad de Tecnologías de la Información Comunicaciones, designo a usted, señor oficial, Director titular de mencionada unidad a partir del 1 de febrero de 2023 (...)" y,

En ejercicio de sus atribuciones,

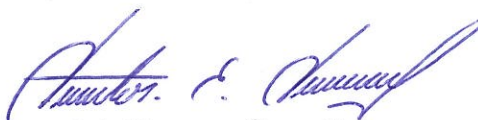
**RESUELVE:**

- Art. 1.- Designar a partir del 5 de febrero de 2023, al Tcrn. Elec. Luis Edmundo Andrade Pazmiño, Director de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
- Art. 2.- En concordancia con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2021-198-ESPE-a-I, de fecha 22 de diciembre de 2021; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector Administrativo, Director de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (entrante-saliente y encargada), Directora de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE en Sangolquí, a 2 de febrero de 2023

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

  
Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.  
CRNL. C.S.M.



VEVA/005